

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13356.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE-4000951-L-2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente la señora Luisina Macchi, D.N.I. N° 27.244.741, solicita a este Concejo Deliberante que transfiera la Licencia Comercial N° 034197, de la que es titular, a nombre del señor Franco Macchi, D.N.I. N° 30.094.026.-

Que en su solicitud manifiesta que no puede hacerse cargo personalmente del negocio que posee el nombre de fantasía "Carro Panchero" y que su padre, el señor Carlos Hugo Macchi, quien era quien trabajaba en el mismo, no puede continuar trabajando porque posee graves problemas de salud.-

Que hace hincapié en que el carro panchero es el único sustento de su padre, quien con la enfermedad que posee requiere más que nunca de dicho ingreso, y que el señor Franco Macchi estaría en condiciones de hacerse cargo de la explotación del negocio.-

Que acompaña copia del documento nacional de identidad de Franco Macchi, certificado de domicilio que acredita que vive en la ciudad de Neuquén, copia de certificado de antecedentes del cual surge que el nombrado no registra antecedentes en la policía, e historia clínica de su padre.-

Que la Secretaría de Gobierno del Órgano Ejecutivo Municipal, remite las actuaciones al Concejo Deliberante para su resolución.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 036/2015 emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2015 del día 12 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2015 celebrada por el Cuerpo el 19 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir, por vía de excepción, la Licencia Comercial Provisoria Precaria N° 034197, a nombre de la señora Luisina Macchi, D.N.I. N° 27.244.741, habilitada con el nombre de fantasía "Carro Panchero", en calle Avenida Argentina N° 222, a favor del señor Franco Macchi, D.N.I. N° 30.094.026.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DAMIÁN R. CAMUTO  
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N° OE-4000951-L-2015).-

ES COPIA  
mv

FDO.: SCHLERETH  
CANUTO

*[Handwritten signature]*  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DAMIÁN R. CANUTO  
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 13386 / 2015  
Promulgada Tácitamente Art. 76°  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° OE-4000951-L-15

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2058  
Fecha 28 / 12 / 2015